

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

Señores.

CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA.

Calle 76, Carrera. 38 No.76-179, Barranquilla, Atlántico.

Email: concursodemeritos@unireformada.edu.co

E.S.D

Ref: **REMISION DE LA RESOLUCION No. 001 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE REMOLINO MAGDALENA”.**

FRANCISCO JAVIER QUIROGA GOMEZ, en mi calidad de presidente del Honorable Concejo Municipal de Remolino Magdalena, por medio del presente llego a usted, con el respeto acostumbrado, para remitirle **LA RESOLUCION No. 001 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE REMOLINO MAGDALENA”**, la cual se anexan al presente en (08) folios, concerniente al **CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE REMOLINO, MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2024**, para lo de su conocimientos y trámites pertinentes.-

Agradezco a usted una vez recibido este correo, se sirva expedir acuso de recibido. -

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER QUIROGA GOMEZ

C.C.No. 88.221.137 de Cúcuta Norte de Santander
Presidente y Representante Legal del H. Concejo
Municipio de Remolino Magdalena Vigencia 2019.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

RESOLUCION No. 001
Diciembre 04 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE REMOLINO MAGDALENA”

El concejo municipal de Remolino Magdalena, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial contenidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la constitución política, los artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y en el cumplimiento de lo establecido en el título 27 del decreto 1083 de 2015, y, la resolución No. 0189, 0191 y 0192 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No. 005 del 21 de noviembre de 2019, se convocó y reglamento el concurso público abierto y de méritos para proveer el cargo de personero del municipio 2020 – 2024 del Municipio de Remolino Magdalena.

Que se realizó la recepción de las hojas de vidas y demás los documentos de las personas interesadas en postularse al concurso público abierto y de méritos para la elección del personero del municipio de Remolino Magdalena para la vigencia 2020 - 2024 de conformidad con el cronograma establecido para el mismo (Resolución 006 del 21 de noviembre de 2019).

Que el presidente del H. Concejo Municipal de Remolino Magdalena, realizó la verificación y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de personero municipal, con el fin de establecer si son admitidos o no para continuar a la etapa de prueba, Art. 21 Res. 005 del 21/11/2019.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En concordancia con la Resolución No. 005 del 21 de noviembre de 2019, por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para proveer el cargo de personero del Municipio de Remolino Magdalena para la vigencia 2020 – 2024, y el cronograma del mismo Resolución 006 del 21 de noviembre de 2019, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos para continuar el concurso.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

LISTA DE ADMITIDOS:

ITEM	CANDIDATO	CEDULA
1	CIELO MARINA DE LA HOZ DOMINGUEZ	26.813.863
2	JOSE IGNACIO TAPIA DE LA CRUZ	8.737.437
3	ARISTIDE JOSE JUVINAO DE LA CRUZ	5.055.825
4	GUILLERMO DAVID TORRES MERIÑO	85.050.247

LISTA DE NO ADMITIDOS:

ITEM	CANDIDATO	CEDULA	CAUSAL
1	JOSE ANTONIO GONZALEZ FONTALVO	12.559.776	Resolución 005 21/11/2019, ART. 9 literal: (e, f) NO APORTO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO. CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO.-
2	MARIA DE LOS SANTOS POLO AVENDAÑO	26.853.038	Resolución 005 21/11/2019, ART. 9 literal: (b, e, f) FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO. CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO. - CERTIFICADO ESPECIAL DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

			PROCURADURIA (Cargo de Personero).-
3	MARIA FERNANDA FERREIRA CANTILLO	1.140.883.475	<p>Resolución 005 21/11/2019, ART. 9. literal (a) y Resolución 006 21/11/2019, Cronograma No. 07.-</p> <p>SE RECIBIO HOJA DE VIDA (Virtual), POR FUERA DE LAS FECHAS Y HORA DE LA CONVOCATORIA (Noviembre 26 de 2019, 01:03 AM)</p> <p>Res. 005-21/11/2019, ART. 9. Literal (b, e, f).</p> <p>HOJA DE VIDA POR FUERA DEL FORMATO OFICIAL A LA FUNCION PUBLICA Y SIN FIRMA,</p> <p>NO SE APORTO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO.</p> <p>NO APORTO NINGUN ANEXO DE ESTUDIOS REALIZADOS.</p> <p>NO APORTO CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Procuraduría, Contraloría, Policía y del C.S.J.).</p>
4	LUIS CARLOS HERRERA TAMARA	72.213.569	<p>Resolución 005 21/11/2019, ART. 9. literal (a)</p> <p>Resolución 006 21/11/2019, Cronograma No. 07.-</p> <p>SE RECIBIO HOJA DE VIDA (Virtual), POR FUERA DE LAS FECHAS DE LA CONVOCATORIA (Diciembre 01 de 2019, 14:50 Virtual).</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

			<p>NO SE APORTO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO.</p> <p>Res. 005-21/11/2019, ART. 9. Literal (b, e, f, j)</p> <p>HOJA DE VIDA POR FUERA DEL FORMATO OFICIAL A LA FUNCION PUBLICA.-</p> <p>NO APORTO NINGUN ANEXO DE ESTUDIOS REALIZADOS.</p> <p>NO APORTO CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Procuraduría, Contraloría, Policía y del C.S.J.).</p>
5	LEONARDO ESTEBAN RUA OSORIO	1.045.710.761	<p>Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j)</p> <p>HOJA DE VIDA POR FUERA DEL FORMATO OFICIAL A LA FUNCION PUBLICA Y SIN FIRMA.-</p> <p>NO SE APORTO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO.</p> <p>NO APORTO NINGUN ANEXO DE ESTUDIOS REALIZADOS.</p> <p>NO APORTO CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Procuraduría, Contraloría, Policía y del C.S.J.).</p> <p>NO APORTO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

			NO APORTO DECLARACION DE ACEPTACION DE CONDICIONES
6	ANDRES OMAR MURILLO PACHECO	1.082.991.744	Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j) FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO. NO APORTO EL CERTIFICADO ESPECIAL DE LA PROCURADURIA.
7	JEISER NOAH BLANCO SILVA	1.082.991.306	Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j) FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO. PRESENTO LA HOJA DE VIDA SIN FIRMA.- NO APORTO EL CERTIFICADO ESPECIAL DE LA PROCURADURIA. NO APORTO EL CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS. NO APORTO CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DEL CONCURSO.-
8	EDGARDO ESTARITA CHARRIS	1.143.228.618	Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j) FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

			<p>CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO.</p> <p>NO APORTO CARTA DE ACEPTACION DE TERMINOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO</p> <p>NO APORTO CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Procuraduría, Contraloría, Policía y del C.S.J.).</p> <p>NO APORTO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS.</p>
9	JOSE ANDRES CERCHAR LATORRES	1.083.015.952	<p>Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j)</p> <p>FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO.</p> <p>CERTIFICADO ESPECIAL DE LA PROCURADURIA.</p> <p>NO APORTO CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Procuraduría, Contraloría, Policía y del C.S.J.).</p>
10	PAMELA ZULETA LOPEZ	1.104.432.570	<p>Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j)</p> <p>FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO.</p> <p>CERTIFICADO ESPECIAL DE LA PROCURADURIA.</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTE (del C.S.J.).</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

11	JUAQUIN DANIEL DE LA ROSA MONTENEGRO	7.594.703	Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j) FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO. CERTIFICADO ESPECIAL DE LA PROCURADURIA. NO APORTO DECLARACION DE BIENES Y RENTA. NO APORTO CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DEL CONCURSO.-
12	YEZID ALFONSO PADILLA CABRERA	85.449.630	Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j) FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE SERVIDOR PUBLICO. CERTIFICADO ESPECIAL DE LA PROCURADURIA. NO APORTO CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Contraloría, Policía y del C.S.J.). NO APORTO CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DEL CONCURSO.
13	FLOR ANGELA BORJA LABORDE	1.143.439.218	Res. 005-21/11/2019, ART. 9 Literal (b, e, f, j) FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION PARA EL PROCESO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CELESSION MERITOCRACIA DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



MUNICIPIO DE REMOLINO
HONORABLE CONCEJO
NIT: 819.003.714-5

		SERVIDOR PUBLICO. NO APORTO DECLARACION DE INHABILIDADES
--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El presidente del H. Concejo Municipal de Remolino Magdalena, realizo la verificación y cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de personero municipal, conforme lo consagrado la Resolución 005 del 21 de noviembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se publicará en las carteleras del concejo municipal, ubicado en la calle 10 No. 2 – 15 esquina palacio Municipal (Plaza Principal), en la página web del Municipio de Remolino Magdalena, y en la página web de la Personería Municipal de Remolino Magdalena. -

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Remolino Magdalena (Recinto del H. Concejo Municipal), el día cuatro (04) de diciembre de (2019).

FRANCISCO JAVIER QUIROGA GOMEZ
Presidente